


RESOLUCION DE ALCALDIA N° 082-2019-A/MDCH


Chaclacayo, 13 de febrero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO


CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el Num. 17 del artículo 9° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;




Que, mediante Oficio N° 040-2019-MML-GDU con Expediente N° 881-2019-MDCH, la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, solicita a esta entidad municipal la designación de un funcionario o persona responsable encargada, a efectos de realizar las coordinaciones entre ambas instituciones del Estado para el seguimiento de los procesos de ejecución y fiscalización de todo tipo de obras civiles realizadas en las vías de carácter metropolitano que se ubiquen fuera del Cercado de Lima, debiendo para tal fin poner en conocimiento a la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, resulta necesario cumplir con la designación del funcionario que represente a esta entidad edil para coordinar con los fines antes señalados;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.


RESUELVE:



Artículo Primero.- Designar, al Ing. David Antonio Mendoza Saldarriaga, Gerente de Desarrollo Urbano, como coordinador responsable de esta entidad edil del seguimiento de los procesos de ejecución y fiscalización de todo tipo de obras civiles realizadas en las Vías Metropolitanas que se ubiquen fuera del Cercado de Lima;

Artículo Segundo.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano, y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE